INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Lugar: Sede de la Convocante	Fecha/Hora: 13/06/2024 – 07:30

1) DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Tipo de proceso: Licitación Pública Nacional 03/2024
ID: 441834
Descripción: Mantenimiento y Reparación de Maquinarias
Fecha de Apertura de sobres: 06/06/2024 – 08:15

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del 12 de Junio de 2024, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación del llamado LPN 03/2024 **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"** llamado por la Gobernación del Guairá se reúne el Comité designado por Resolución Nº 25/2024 del 04 de Enero del 2024, conformado por la Lic. Mónica Adriana Mussi Benítez, Directora de Administración y Finanzas – Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Jefa de Presupuesto – Señor Luis Alberto Boltes Ovando, Jefe de Unidad de Gestión de las Personas.

2) OFERENTES:

- ALDO BOGADO CASCO
  RUC: 4.731.444-3
  Mail: aldobogadocasco@hotmail.com
  Monto ofertado: Gs. 489.458.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil)

- BASILIO PAVETTI
  RUC: 1.181.124-2
  Mail: fer-talavera@hotmail.com
  Monto ofertado: Gs. 590.110.000 (Guaraníes quinientos noventa millones ciento diez mil)

- GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ
  RUC: 4.650.209-2
  Mail: tallerduartehnos@hotmail.com
  Monto ofertado: Gs. 507.365.000 (Guaraníes quinientos siete millones trescientos sesenta y cinco mil)

Observaciones asentadas en el acta de apertura:

Observación a la Oferta	Aldo Bogado Casco, RUC: 4.731.444-3
Observación	No presenta Certificado de producto de empleo nacional, favor se aplique el porcentaje establecido por la legislación vigente
Observador	Gilberto Isaac Duarte Vázquez, RUC: 4.650.209-2
Representante	Pablo Germán Lobo Álvarez

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Conclusiones a las observaciones manifestadas: Al monto de la evaluación del punto, el comité tendrá presente el porcentaje de margen de preferencia para los oferentes que hayan presentado dicho certificado.

3) APLICABILIDAD DE LA NORMA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
- Decreto Reglamentario 9823/2023
- Resolución 4401/2023
- Resolución DNCP 1230/2024
- Ley 6575/2020

4) CONDICIONES DE PARTICIPACION

Conforme a la verificación de los datos consignados por la firma en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los oferentes no poseen prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas.

No obstante, se deja constancia que conforme a lo consignado en el Art. 22 de la Ley 7021/22 ///**Del Registro de Proveedores del Estado.** Créase el Registro de Proveedores del Estado en el cual se inscribirán todas las personas físicas, jurídicas y consorcios constituidos o con acuerdo de intención, para participar en los procedimientos de contratación regidos por la presente Ley

Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente/// se estará solicitando la documentación a los proveedores:

- Aldo Bogado Casco; quien no presentó constancia de SIPE y;
- Gilberto Isaac Duarte Vázquez quien presenta Constancia SIPE anterior (Nº1792741)

Documentación a solicitarse junto con las demás que el comité requiera más adelante

5) ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Este comité ha proseguido con el acta de evaluación conforme a lo establecido en el Art. 52 del Decreto Reglamentario 9823/2023

En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

Se verificará el cumpliendo de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Participación en la Visita al sitio de ejecución
ALDO BOGADO CASCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
BASILIO PAVETTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Teniendo en cuenta el Art. 52 de la Ley 7021/2022 y conforme al análisis realizado por este Comité, se visualiza que los potables oferentes cumplen con la documentación mínima requerida por lo cual se pasa a la siguiente etapa de la evaluación.

6) PROHIBICIONES Y/O LIMITACIONES ART. Nº 21 DE LA LEY 7021/22

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH
4.731.444	ALDO BOGADO CASCO	Habilitado
1.181.124	BASILIO PAVETTI	Habilitado
4.650.209	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	Habilitado

Los potenciales oferentes no poseen limitaciones en esta instancia lo cual se verifica en las constancias Adjuntas. (Ver Adjunto 1)

Los potenciales oferentes: presentan Formulario de "Declaración de Personas" por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

A fin de proseguir con la Evaluación este Comité remite Nota a los oferentes en fecha 13/06/2024 vía correo electrónico declarado por los oferentes a fin de requerir documentación siendo las 09:30 Hs. y cuyo detalle se remite a continuación:

- Gilberto Isaac Duarte Vázquez
  - Constancia de SIPE vigente (Art. 22 de la Ley 7021/22)
  - Cuadro de Ratios Financieros.
  - Copia de Contrato legible a fin de evaluar capacidad en experiencia conforme a lo requerido en el PBC.
  - Declaración Jurada de contar con la capacidad Técnica requerida, como así también la ubicación exacta del taller ofrecido. (Ubicación geo referencial del taller de la empresa)

- *Aldo Bogado Casco:*
  - Constancia de SIPE vigente (Art. 22 de la Ley 7021/22)
  - Declaración Jurada, dirección de la ubicación del "Taller La Unión"
  - Cuadro de Ratios Financieros

- Basilio Pavetti
  - Cuadro de Ratios Financieros

"Se solicita a los oferentes la presentación de los Documentos en físico en la Unidad Operativa de Contrataciones, otorgando un plazo de 24 Hs., debiendo ser presentados los documentos a más tardar el 14/06/2024 a las 09:30 Hs.".

Dicho esto, la evaluación se estará continuando el día de mañana a fin de dar continuidad al procedimiento. (Ver Adjunto 2)

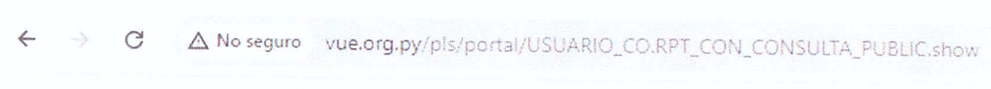
Este Comité retoma la evaluación en fecha 14/06/2024 siendo las 11:00 Hs con la documentación presentada por la Jefa de la UOC quien presenta los documentos de los 3 oferentes quienes han respondido a lo requerido dentro del plazo otorgado.

1) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Mencionando esto, no se ha encontrado las diferencias previstas en están instancias.

Y visto lo expuesto en el PBC, se ha ordenado las ofertas considerando además el margen de preferencia del 10% para los oferentes que cuentan con el Certificado de Origen corroborado en la página del VUE en el siguiente enlace: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show
El punto también considerando la observación dejada por uno de los representantes en el Acta de apertura de ofertas.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY
PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	174305	441834	936404	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2024 11:56:02	46502092	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ
Servicio	173660	441834	932657	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2024 15:52:04	11811242	BASILIO PAVETTI

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Considerando el método de evaluación establecido en el PBC, este Comité ha realizado el cuadro comparativo de precios y ha ordenado el precio de menor a mayor quedando de la siguiente manera.

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

LPN 03/2024 con ID 441834 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS"		
OFERENTES	Monto Ofertado	40% más para ofertas sin Certificado de Origen
Gilberto Isaac Duarte Vázquez	Gs. 507.365.000	Presenta Certificado
Basilio Pavetti	Gs. 590.110.000	Presenta Certificado
Aldo Bogado Casco	Gs. 489.458.000	Gs. 685.241.200

Teniendo en cuenta esto y considerando el margen de preferencia para aquellos oferentes que hayan presentado el *CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL,* si bien la oferta más baja corresponde al oferente **ALDO BOGADO CASCO,** visto la Circulo DNCP 09/2024 se ha aplicado lo dispuesto en la misma: "La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N'4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y IA LEY N" 6575/20'QUE MODIFICA EL ARTICULO 2' DE LA LEY N" 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LAPRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICAS" //Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional///. Con esto también se da respuesta a la Observación realizada en el acta de apertura.

Atendiendo esto se selecciona provisoriamente la oferta de **Gilberto Isaac Duarte Vázquez** quien conforme al método de evaluación presenta el precio más bajo; al respecto este comité indica cuanto sigue:

Teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 22 de la Ley 7021/22 el cual indica: **Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente.**

Si bien el oferente posee Constancia SIPE Nº 1792741, la misma está regida por la Ley 2051/03 por lo cual se toma como documento no válido para el presente procedo regido por la Ley 7021/22 ya que no se trata de un procedimiento excluido. Y si da por ***rechazada*** *la oferta del oferente* Gilberto Isaac Duarte Vázquez

Atendiendo esto se selecciona la segunda oferta más baja considerando el Certificado de Origen, la cual corresponde al oferente **BASILIO PAVETTI** quien también ha acercado la documentación adicional solicitada y si pasa a evaluar los requisitos conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) MARGEN DE PREFERENCIA INTERNACIONAL

No aplica para el procedimiento, se pasa a la siguiente etapa.

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

3) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

DOCUMENTOS	Basilio Pavetti
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Documentos Legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Se ha verificado que el oferente ***Basilio Pavetti*** cumple con la documentación requerida en esta instancia y se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

4) CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos mínimos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	Basilio Pavetti
PARA CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL Deberá cumplir con el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023. b) Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023. c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023 no deberá ser negativo.	No Aplica
PARA CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/ Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023)	Cumple
PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/ Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023)	No Aplica
CAPITAL OPERATIVO: (Activo Corriente – Pasivo Corriente): En caso de Consorcios, el socio líder, podrá cumplir con el 60% y e o los demás socios, podrá cumplir el 40% restante. **Para el caso de consorcios: Los requisitos legales para la capacidad financiera deberán ser cumplidos al 60% líder y 40% consorciado**	No Aplica
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple
2. Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2020-2021 y 2022 (para contribuyentes de IRE General), y para los demás contribuyentes 2021-2022 y 2023.	Cumple
3. Cuadro de ratios financieros	Cumple
4. IVA General de los últimos 3 (tres) años, (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes exclusivamente IVA GENERAL.	No aplica
El Oferente contribuyente de IRE SIMPLE presenta los documentos solicitados en el PBC conforme Constancia de RUC y se verifica que cumple con el nivel de eficiencia requerido y se Desglosa a continuación el detalle corroborado por este Comité.	

Desglose de situación Financiera - ID 441834 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"								
Oferente: Basilio Pavetti - Contribuyente IRE SIMPLE								
ITEMS		2.021	2.022	2.023	SUMATORIA	PROMEDIO GENERAL	COEFICIENTE	PARAMETRO
Eficiencia	Ingreso	₲ 256.517.776	₲ 197.460.000	₲ 669.094.545	₲ 1.123.072.321	374.357.440	1,01	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	Egreso	₲ 255.515.430	₲ 194.769.065	₲ 664.143.665	₲ 1.114.428.160	371.476.053		

5) EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de maquinarias y transporte con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto del lote o los lotes ofertados en la presente licitación, de los años: 2022 y 2023.	Basilio Pavetti
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2- Copia de Contratos con entidades públicas y/o privadas	Cumple
3- Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
4- Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
El Oferente presenta Contrato del Año 2023 por la suma de Gs. 692.064.000 con la cual sobrepasa el porcentaje de experiencia establecido en el PBC, además de esto presenta varias facturas emitidas a otras entidades públicas con lo que se determina que cumple y se pasa a la siguiente etapa de evaluación	

6) CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Basilio Pavetti
* El Oferente deberá contar con un tinglado cerrado, para la realización de los servicios. * El Contratista deberá contar con servicio de Grúa 24 horas. Deberá demostrar evidencia documentada de contar con un transporte de grúa propio o alquilado. En ningún caso se permitirá la tercerización de los trabajos. * El Oferente deberá contar con mano de obra calificada para la realización de los servicios (por lo menos 3) La Convocante se reserva el derecho de realizar inspecciones en los talleres ofrecidos a los efectos de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y comprobar lo declarado en las respectivas ofertas. Dicha inspección será realizada por los Integrantes del Comité de Evaluación.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad Técnica	
1- Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
2- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

3- Declaración Jurada de contar con la capacidad Técnica requerida, como así también la ubicación exacta del taller ofrecido	Cumple
4- Listado de Personales que propone en Oferente para la realización de los trabajos. Mínimo 3 (TRES)	Cumple
5- Documentos que demuestren la tenencia de una grúa (cedula verde, habilitaciones, contratos)	Cumple
El oferente ha presenta los documentos de respaldo requeridos en esta etapa de la evaluación y se determina que cumple en estas instancias por lo que se pasa a la siguiente etapa a fin de determinar que cumple con todos los ítems previstos en el PBC.	

7) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

CRITERIO REQUERIDO	Basilio Pavetti
Teniendo en cuenta el objeto y la naturaleza del llamado, el taller de la Contratista, deberá estar ubicado indefectiblemente dentro de un radio máximo de distancia de 35 km, del campamento de Obras de la Gobernación de Guairá ubicado en la ciudad de Mbocayaty, de tal manera a facilitar el trabajo en rapidez, eficiencia y complejidad. El Oferente deberá presentar la patente municipal correspondiente, acompañado de la ubicación geo referencial del taller de la empresa.	Cumple
El oferente presenta la documentación adicional requerida en esta instancia, la ubicación del taller está dentro de los parámetros establecidos en el PBC, se halla dentro de la Ciudad de Villarrica, el mismo dista a 8,2 km del Campamento de obras institucional el cual ha sido corroborado por este Comité y cuyo detalle se adjunta.	

(Ver Adjunto 3)

POR TANTO:

Este Comité Evaluador determina que, el **OFERENTE BASILIO PAVETTI** con RUC Nº 1.181.124-2 ha cumplido a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras, y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; por lo que en cumplimiento del PBC y de las disposiciones reglamentarias vigentes, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio de la siguiente manera, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, este Comité de Evaluación determina que, la Oferta analizada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual se RECOMIENDA ADJUDICAR el presente LLAMADO A **LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2024 ID 441834 "Mantenimiento Y Reparación De Maquinarias"** al Oferente: **Basilio Pavetti** con RUC 1.181.124-2, por un monto total de **Gs. 590.110.000** (Guaranies Quinientos noventa millones ciento diez mil).

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento.

C.P.N. Mónica A. Mussi Benitez
Miembro del Comité

Lic. Clara B. Demattei Duarte
Miembro del Comité

Luis A. Boltes Ovando
Miembro del Comité

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	441834				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Guairá / Uoc Guaira				
FECHA DE APERTURA	6-Junio-2024	**HORA APERTURA**	08:15	**HORA FIN**	09:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación pública nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P.N. DENISE MARGARITA BAEZ GIMENEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ALFREDO CELANO WALTER MIRANDA BRAULIO BOGADO JORGE MARTINEZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4731444-3	ALDO BOGADO CASCO	aldobogadocasco@hotmail.com
2	1181124-2	BASILIO PAVETTI	FER-TALAVERA@HOTMAIL.COM
3	4650209-2	GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	tallerduartehnos@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

GOBERNACION DEL GUAIRA
DENISE MARGARITA BAEZ GIMÉNEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones

Alineación y Balanceo
DUARTE HNOS.
RUC: 4.650.209 - 2

3063646

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALDO BOGADO CASCO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 489.458.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/06/2024 a 6/11/2024, 154 días
BASILIO PAVETTI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 590.110.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 29.836.552 **Vigencia de la Póliza:** De 6/06/2024 a 4/10/2024, 121 días
GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 507.365.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/06/2024 a 13/09/2024, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALDO BOGADO CASCO	100		NO
BASILIO PAVETTI	86	1791968	NO
GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	124	1792741	NO

Observación a la oferta: 4731444-3 - ALDO BOGADO CASCO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta certificado de producto de empleo nacional, favor se aplique el porcentaje establecido por la legislación vigente.	4650209-2 - GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ	PABLO GERMAN LOBO ALVAREZ	2024-06-06 08:58:52

5. **Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:**

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DENISE MARGARITA BÁEZ GIMÉNE
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Caazapá

Alineación y Balanceo
DUARTE HNOS.
RUC: 4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6065530
6065530

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4650209, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2024 1:19 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f790d35a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6065530&codigo_seguridad=f790d35a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6065530
6065530

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2024 1:19 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f790d35a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6065530&codigo_seguridad=f790d35a

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6065425
6065425

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDO BOGADO CASCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4731444, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2024 1:04 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b5502c59**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6065425&codigo_seguridad=b5502c59

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6065425
6065425

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2024 1:04 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b5502c59**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6065425&codigo_seguridad=b5502c59

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6065410
6065410

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BASILIO PAVETTI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1181124, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2024 1:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **edf78c6e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6065410&codigo_seguridad=edf78c6e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6065410
6065410

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2024 1:03 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **edf78c6e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6065410&codigo_seguridad=edf78c6e

Gmail UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>

Solicitud Documental - ID 441834 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias

1 mensaje

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com> 13 de junio de 2024, 9:34 a.m.
Para: tallerduartehnos@hotmail.com

Buenas Días Sres.,
En representación del Comité Evaluador, remito por el presente requerimiento documental a efectos de proseguir con la evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atte.-

CPN Denise M. Báez Giménez
Jefa la UOC
Gobernación de Guairá.

Nota - Gilberto Isaac.PDF
517K

Solicitud Nº 01 /2024

Villarrica, 13 de Junio de 2024

Señor:

Gilberto Isaac Duarte Vázquez
RUC: 4.650.209-2
Correo declarado en el formulario de oferta: tallerduartehnos@hotmail.com

Presente

Ref.: LPN 03/2024 con ID **441834 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"**

Me dirijo a Ud., en representación del Comité de Evaluación de la Gobernación de Guairá, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación, solicitamos la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de SIPE vigente (Art. 22 de la Ley 7021/22)
- Cuadro de Ratios Financieros.
- Copia de Contrato legible a fin de evaluar capacidad en experiencia conforme a lo requerido en el PBC.
- Declaración Jurada de contar con la capacidad Técnica requerida, como así también la ubicación exacta del taller ofrecido. (Ubicación geo referencial del taller de la empresa)

Lo solicitado deberá ser remitido a más tardar el día viernes 14 de Junio de 2024 a más tardar a las 09:30 hs., en la secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

Atentamente.-

GOBERNACION DEL GUAIRA - Comité Evaluador de Contrataciones

MONICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Gmail UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>

Solicitud Documental - ID 441834 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"

1 mensaje

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com> 13 de junio de 2024, 9:35 a.m.
Para: aldobogadocasco@hotmail.com

Buenas Días Sres.,
En representación del Comité Evaluador, remito por el presente requerimiento documental a efectos de proseguir con la evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atte.-

CPN Denise M. Báez Giménez
Jefa la UOC
Gobernación de Guairá.

Nota - Aldo Bogado.PDF
481K

Solicitud Nº 01 /2024

Villarrica, 13 de Junio de 2024

Señor:

Aldo Bogado Casco
RUC: 4.731.444-3
Correo declarado en el formulario de oferta: aldobogadocasco@hotmail.com

Presente

Ref.: LPN 03/2024 con ID **441834 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"**

Me dirijo a Ud., en representación del Comité de Evaluación de la Gobernación de Guairá, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación, solicitamos la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de SIPE vigente (Art. 22 de la Ley 7021/22)
- Declaración Jurada, dirección de la ubicación del "Taller La Unión"
- Cuadro de Ratios Financieros.

Lo solicitado deberá ser remitido a más tardar el día viernes 14 de Junio de 2024 a más tardar a las 09:30 hs., en la secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

Atentamente.-

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador

MONICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Gmail UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com>

Solicitud Documental - ID 441834 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"

1 mensaje

UOC GOBERNACION GUAIRA <uocgobernacionguairaok@gmail.com> 13 de junio de 2024, 9:35 a.m.
Para: fer-talavera@hotmail.com

Buenas Días Sres.,
En representación del Comité Evaluador, remito por el presente requerimiento documental a efectos de proseguir con la evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atte.-

CPN Denise M. Báez Giménez
Jefa la UOC
Gobernación de Guairá.

Nota - Basilio Pavetti.PDF
466K

Solicitud Nº 01 /2024

Villarrica, 13 de Junio de 2024

Señor:

Basilio Pavetti
RUC: 1.181.124-2
Correo declarado en el formulario de oferta: fer-talavera@hotmail.com

Presente

Ref.: LPN 03/2024 con ID **441834 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias"**

Me dirijo a Ud., en representación del Comité de Evaluación de la Gobernación de Guairá, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación, solicitamos la presentación de los siguientes documentos:

- Cuadro de Ratios Financieros.

Lo solicitado deberá ser remitido a más tardar el día viernes 14 de Junio de 2024 a más tardar a las 09:30 hs., en la secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

Atentamente.-

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Ofertas
VICTORIANO MUSSI BENITEZ
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá